



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 823 / 2019.-

ZAPALLAR, 15 de Febrero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 66 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 2566 emitido por la Tesorería Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°820/2019, de fecha 15 de Febrero de 2019, en el cual se aprueba la actividad.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso** a doña **ANA MARIA SEPULVEDA FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en _____ para la venta de helados, bebidas, confites, en el marco de la actividad "Palmas de Peñafior", que se realizara el 16 de Febrero de 2019 en el Estacionamiento del Estadio Municipal de Catapilco y el 17 de Febrero de 2019 en Club Ecuestre de Cachagua.
- 2° **PAGUESE** la suma de 1 UTM diario, según Título V, Art. 18°, letra h, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos /

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / PMP / SEC / foc.